Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo**
**Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**"BASES"**

Licitación Pública Local
LPL328/2/2022 Con Concurrencia del Comité

# "ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II,, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL328/2/2022 con Concurrencia del Comité para la "ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"** , en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 34-17-2022, 34-19-2022 y 34-21-2022; las cuales se llevará a cabo con Recursos del proyecto de presupuesto de Egresos 2023; capitulo 3000, partida 3531y 3271(SEGÚN CORRESPONDA) del Ejercicio 2023. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

| | |
|---|---|
| **"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"** | Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante. |
| **"BASES"** | Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación |
| **"COMITÉ"** | Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco |
| **"CONTRATACIONES ABIERTAS"** | La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar. |
| **"CONTRATO"** | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. |
| **"CONVOCANTE"** | El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la **"LEY"**. |
| **"CONVOCATORIA"** | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. |
| **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** | **ESCUDO URBANO C5** |
| **"DIRECCIÓN GENERAL"** | Dirección General de Abastecimientos. |

| | |
|---|---|
| **“DIRECCIÓN”** | Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración |
| **“DOMICILIO”** | Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n) |
| **“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”** | Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes. |
| **“FALLO” o “RESOLUCIÓN”** | Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento |
| **“FONDO”** | Fondo Impulso Jalisco FIMJA |
| **“I.V.A.”** | Impuesto al Valor Agregado. |
| **“LEY”** | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| **“ÓRGANO DE CONTROL”** | La Contraloría del Estado. |
| **“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”** | Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración. |
| **“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”** | Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición. |
| **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** | Licitación Pública Local , LPL328/2/2022 con Concurrencia del Comité para la **“ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023”** |
| **“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”** | La propuesta técnica y económica que presenten los **“PARTICIPANTES”** |
| **SOBRE** | Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. |
| **“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”** | **“PARTICIPANTE”** Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC |
| **“REGLAMENTO”** | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| **“RUPC”** | Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco. |
| **“SECG”** | Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/ |
| **“SECRETARÍA”** | Secretaría de Administración. |
| **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** | La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos. |
| **“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”** | Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites. |

| | |
|---|---|
| **“DESECHAMIENTO”** | Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos. |
| **“GRUPO/PAQUETE”** | Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación. |
| **“PARTIDA/SUB-PARTIDA”** | Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir. |
| **“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”** | Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio. |
| **“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”** | Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición. |
| **“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”** | Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor. |
| **“FIRMA AUTÓGRAFA”** | Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal. |
| **“COMPRADOR”** | Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración. |
| **“DICTAMEN TÉCNICO”** | Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica. |

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**
**(ACTOS)**

| A C T O | PERÍODO O DÍA | HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| Publicación de **"CONVOCATORIA"** y **"BASES"** | 23 de DICIEMBRE del 2022 | A partir de las 16:00 horas | Portal de Compras Jalisco y/o el SECG. |
| Visita de Campo | N/A | N/A | N/A |
| Entrega de Muestras | N/A | N/A | N/A |
| Recepción de preguntas | 26 de DICIEMBRE del 2022 | Hasta las 11:00 horas | De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el **"DOMICILIO"** |
| Registro para el Acto de Junta Aclaratoria | 27 de DICIEMBRE del 2022 | De las 10:30 a las 10:59 horas | En el "**DOMICILIO"**. |
| Acto de Junta Aclaratoria | 27 de DICIEMBRE del 2022 | A partir de las 11:00 horas | En el "**DOMICILIO"**. |
| Registro para la Presentación de Propuestas. | 28 de DICIEMBRE del 2022 | De las 15:15 a las 15:45 horas | En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico. |
| Presentación y Apertura de propuestas. | 28 de DICIEMBRE del 2022 | A partir de las 16:00 horas | En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico. |
| **"FALLO" O "RESOLUCIÓN"** de la convocatoria. | Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY. | | A través del "**SECG"** o correo electrónico. |

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

**3. PAGO.**

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE",** de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE" (según corresponda).**

**Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**

- **a.** Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o **"SECRETARÍA"**.
- **b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- **c.** Copia del Acta de "**RESOLUCIÓN"** o "**FALLO"**.
- **d.** Original del **"CONTRATO"**.
- **e.** Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **"BASES",** expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- **f.** Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

**Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)**

**a.** Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;

**b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.

**c.** Copia del Acta de "**RESOLUCIÓN"** o "**FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**.

**d.** 1 copia del **"CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"**
**e.** "Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción" en original;
**f.** 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
**g.** Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o "**SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "**LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### 3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

**4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".**

**a.** Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**b.** Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

**c.** Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

**d.** En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC",** como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO",, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO"**.

**e.** En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

**f.** Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

**5. JUNTA ACLARATORIA.**

Los "**LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "**DIRECCIÓN"**, en el "**DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**; de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63,

64 y 65 de su "**REGLAMENTO"**. La recepción de preguntas se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria **se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la** convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a**cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la** convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el "SECG" y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

## 6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY"**, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**</u>**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

**c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
**d.** No se aceptarán opciones, el "**PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta**.
**e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
**f.** El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
**g.** La propuesta deberá estar dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
**h.** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales.**
**i.** La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
**j.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
**k.** Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

**La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".**

### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

**a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "**LEY",** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y

arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

| **Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tamaño** | **Sector** | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado* |
| **Micro** | **Todas** | Desde 01 Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| **Pequeña** | **Comercio** | Desde 11 Hasta 30 | Desde $4.01 Hasta $100 | 93 |
| | **Industria y Servicios** | Desde 11 Hasta 50 | | 95 |
| **Mediana** | **Comercio** | Desde 31 Hasta 100 | Desde 100.01 Hasta $250 | 235 |
| | **Servicios** | Desde 51 Hasta 100 | | |
| | **Industria** | Desde 51 Hasta 250 | | 250 |
| ***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%** | | | | |

**8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA**

**9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

**9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

**Con concurrencia del "COMITÉ".** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria**,** en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas **"BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).

d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
g. **Anexo 8** (**Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**.
h. **Anexo 9** (**Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) .**
i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
j. **Anexo 11** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
k. **Anexo 12** (Estratificación)

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "**PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

**a.** A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
**b.** Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
**c.** Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.

**d.** Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

**e.** Un miembro del **"COMITÉ**" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

**f.** Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y cuando menos uno de los "**PARTICIPANTES"** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;

**g.** Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior "**FALLO"**;

**h.** En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

**9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.**

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado a uno o varios "PARTICIPANTES" (POR PARTIDAS).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" dictaminara al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE"** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY"**.

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "**PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

**12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".**

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

**a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.

**b.** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.

**c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

**d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

**e.** La falta de cualquier documento solicitado.

**f.** La presentación de datos falsos.

**g.** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

**h.** Si se acredita que al "**PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

**i.** Si el "**PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

**j.** Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

**k.** Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".**

**l.** Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

**m.** Cuando el "**PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE",** en caso de que ésta decida realizar visitas.

**13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".**

La "**CONVOCANTE"** a través del "**COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

**a.** Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

**b.** Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

**c.** Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

**d.** Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.

**e.** Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "**CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la "**DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

**f.** A solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE",** cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

**14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.**

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

**a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas

**b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.

**c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.

**d.** Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

**e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

**15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.**

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE",** y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "**ÁREA REQUIRENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

**16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".**

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente

procedimiento a través del "**SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "**SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del "**FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

**17. FACULTADES DEL "COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- **e.** Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- **g.** Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "**RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- **h.** Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- **i.** Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "**RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "**LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

**18. FIRMA DEL "CONTRATO".**

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO"** o "**RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la "**DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

**19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".**

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO",** en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado**,** y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE** "conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

**20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

**21. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE" (según corresponda)**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

**22. SANCIONES.**

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:**

a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (NATURALES) | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL |
|---|---|
| **De 01 uno hasta 05 cinco** | 3% tres por ciento |
| **De 06 seis hasta 10 diez** | 6% seis por ciento |
| **De 11 diez hasta 20 veinte** | 10% diez por ciento |
| **De 21 veintiún días de atraso en adelante** | **Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"** |

**24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES",** y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la" SECRETARÍA**"** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

**25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en

el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

**26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo "vigente" a la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

**27. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

**28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".**

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

**29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7,** su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **"I.V.A."**, para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco; 23 de diciembre del 2022.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

RELACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA | Punto de referencia 9.1 | Documento que se entrega |
|---|---|---|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1. | a) | |
| Anexo 3 (Propuesta Económica). | b) | |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | c) | |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | d) | |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | e) | |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco). | f) | |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). | g) | |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) . | h) | |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente). | i) | |
| Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). | j) | |
| Anexo 12 (Estratificación) | k) | |

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

| NOTAS ACLARATORIAS |
|---|
| 1. La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word. |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL328/2/2022**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **"PROVEEDOR"**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)
Pregunta 1 …
Pregunta 2 …
…

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

## MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma de quien recibe el poder

**Anexo 1**
**LPL328/2/2022**
**Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)**

**LICITACION CONSOLIDADA**

**PARTIDA 1 ( SOLICITUD 34-17-2022, ANEXO 1826)**

| SUB-PARTIDA | CANT. | U.M. | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 2 | 1.00 | SERVICIO | RENOVACION DE POLIZA, RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE RADIO COMUNICACIÓN ASTRO P25 |

**PARTIDA 2 ( SOLICITUD 34-19-2022, ANEXO 1859)**

| SUB-PARTIDA | CANT. | U.M. | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 2 | 1.00 | SERVICIO | ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT OFFICE 365, CONTEMPLANDO 190 LICENCIAS. |

**PARTIDA 3 ( SOLICITUD 34-21-2022, ANEXO 1856)**

| SUB-PARTIDA | CANT. | U.M. | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 2 | 1.00 | SERVICIO | RENOVACION DE POLIZA, RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE MICROONDAS PARA 32 ENLACES. |

- Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

- Preferentemente, los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

- Tiempo de entrega, a más tardar el 16 de enero 2022

FOLIO INTERNO
Nº 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

# Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando , Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

## 1. GLOSARIO

| Siglas o Palabra | Significado |
|---|---|
| *SLA* | *Acuerdo de Nivel de Servicio* |
| *KPI* | *Indicador de desempeño* |
| *SESNSP* | *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública* |
| *C5* | *Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco* |

## 2. ANTECEDENTES

*El "Escudo Urbano C5" tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados.*

*Dada la naturaleza de sus funciones, desde su creación el "Escudo Urbano C5" ha atendido las llamadas de emergencia de la ciudadanía del estado de Jalisco dando con ello el debido cumplimiento a las atribuciones legales enmarcadas en el artículo 4° y en el artículo 6° en todas sus fracciones de la LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, así como también del artículo 7 fracción IX, artículo 39 fracción V y fracción XI, artículo 109,artículo 110, artículo 111, artículo 111 Bis, artículo 117 y artículo 118 de la LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA y a lo estipulado en el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de diciembre del 2015, estableciendo la necesidad de "implementar un número único armonizado a nivel nacional, y en su caso, mundial para servicios de emergencia, en los términos y condiciones que determine el propio Instituto, en coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo como número único el 911 (nueve, uno, uno), así como el mecanismo para la puesta en operación de dicho número único de emergencia, ello en virtud de ser uno de los números más reconocidos a nivel mundial para este tipo de servicios".*

01 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERN
1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

*Por otra parte es de vital importancia mantener la disponibilidad y reforzar el equipamiento de radiocomunicaciones a las Instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, para una buena coordinación entre ellas en el combate a la delincuencia.*

## 3. JUSTIFICACIÓN

*La red del Escudo Urbano C5 proporciona una solución innovadora, integral y flexible usando tecnologías inteligentes con un conmutador telefónico y la infraestructura de telecomunicaciones que soporta la plataforma del 9-1-1. Con este proyecto se contribuye significativamente a la mejora de la seguridad en las 11 regiones del estado mediante la oportuna intervención de los Centros de Atención de Llamadas de emergencia (CALLE's) y la Zona Metropolitana de Guadalajara, por ello, es de suma importancia que el equipamiento tecnológico que la compone se encuentre protegido con un sistema de seguridad lógica perimetral (firewall) para que la plataforma instalada trabaje en condiciones operativas óptimas y protegido de ataques cibernéticos del exterior.*

*La Red de Radiocomunicación es una parte importante para la operación de los tres ámbitos de gobierno, Municipal, Estatal y Federal, soportada por la Red de Radiocomunicaciones (P25), que permite soportar las comunicaciones de los elementos para el despliegue policial, la atención de emergencias, entre otras. Dicha red está conformada por los siguientes sitios de repetición:*

***TABLA 1***

| No. | Sitio | Número de Canales |
|---|---|---|
| 1 | Palomar | 28 |
| 2 | Higuera. | 28 |
| 3 | Centro. | 28 |
| 4 | Tequila. | 6 |
| 5 | Cerro Gordo | 6 |
| 6 | Los Gallos. | 5 |
| 7 | Lagos de Moreno | 5 |
| 8 | Mazamitla | 5 |
| 9 | Cerro Alto | 5 |
| 10 | Tanques II | 5 |
| 11 | Mirador | 6 |
| 12 | San Francisco | 5 |
| 13 | Los Mazos | 5 |

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 NOV 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
No. 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando , Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

| | | |
|---|---|---|
| *14* | *Santa Fe* | *6* |
| *15* | *Cerro Frío* | *5* |

*El sistema de Radiocomunicación P25 del estado cuenta con aproximadamente 19,500 equipos adscritos, trabajando en el rango de frecuencias de 866.00 a 869.00 MHz. que son las que se tienen asignadas actualmente, sin embargo, ya están en trámite ante la IFT un nuevo plan de uso para P25. (Los trabajos generados por esta migración de frecuencias serán motivo de un nuevo proceso) Al proporcionar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a este sistema de Radiocomunicación, se pretende brindar a la ciudadanía una atención oportuna y eficiente por parte de las corporaciones de Seguridad pública, Policía Vial, Protección Civil y Servicios Médicos, así como la coordinación con las Dependencias a nivel Federal. Mediante un sistema integral de Radiocomunicación de altas especificaciones tecnológicas, además de seguir contando con una vía segura para el transporte de la información como son voz, datos y video. Al proporcionar los servicios preventivos y correctivos, el usuario final podrá estar seguro de que las comunicaciones vía radio se llevaran a cabo con un alto grado de confiabilidad.*

*Considerando que esta tecnología (Astro P25 7.5) no cuenta con soporte de Fabrica en refaccionamiento, el proveedor proveedor participante una vez adjudicado deberá proponer un esquema de actualización Tecnológica tanto en la parte de Infraestructura como en la parte de terminales.*

*Con la finalidad de dar cumplimento a los acuerdos de estrategia para garantizar la operación de la Red de Radiocomunicaciones y para que estas se encuentren en condiciones de operatividad, con equipo de energía eléctrica que garantice la corriente a los equipos de radiocomunicación así como a los equipo de cómputo de las cabinas, aunado a la instalación de unidades de enfriamiento de confort y precisión que permitan un mejor desempeño de los equipos y así mismo dotar de condiciones dignas al personal , por ultimo contar con equipo óptimo de radiocomunicación que permita abastecer la demanda de todas las áreas operativas en apoyo de las instituciones de seguridad pública*

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

***Mapa de cobertura:***

Jalisco

FOLIO INTERNO

1826

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

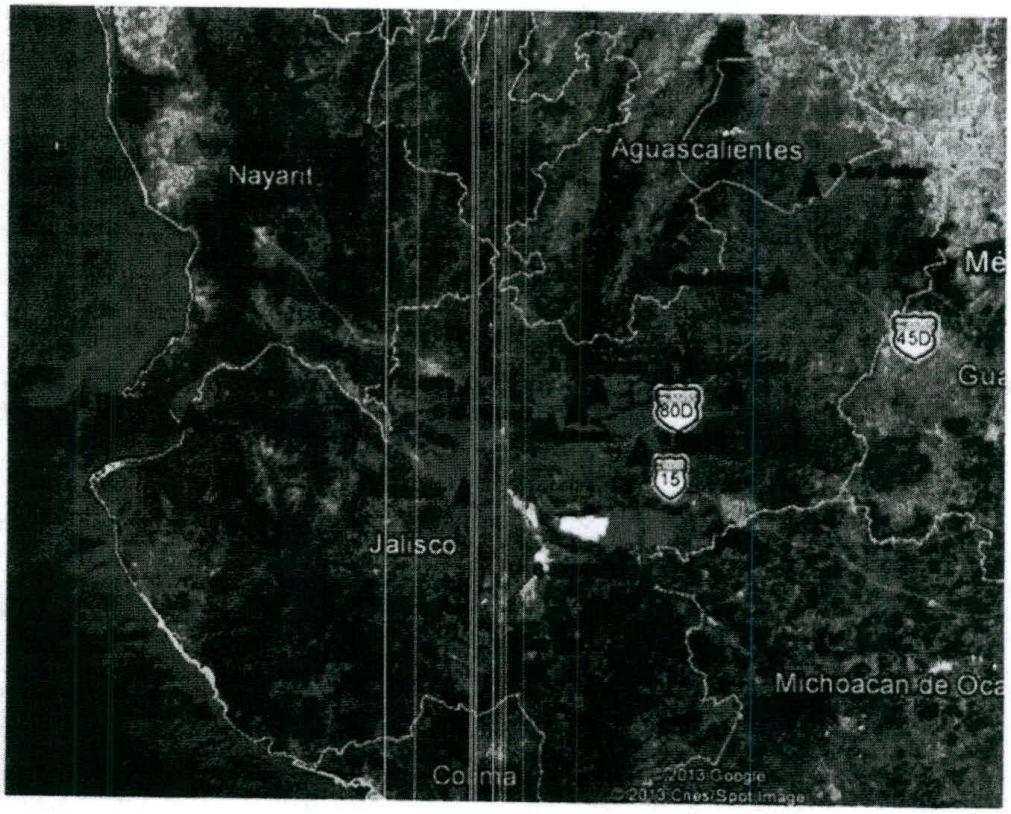


*Cobertura del sistema astro digital P25 versión 7.5*

*Cobertura territorial aproximada: 70% de la superficie de Jalisco*

*Cobertura poblacional aproximada: 80% de la población de Jalisco*

Jefatura de Gabinete — COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

01 NOV. 2022

**VALIDACIÓN TÉCNICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4 de 16

Jalisco

FOLIO INTERNO

Nº 1826

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

# Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando , Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

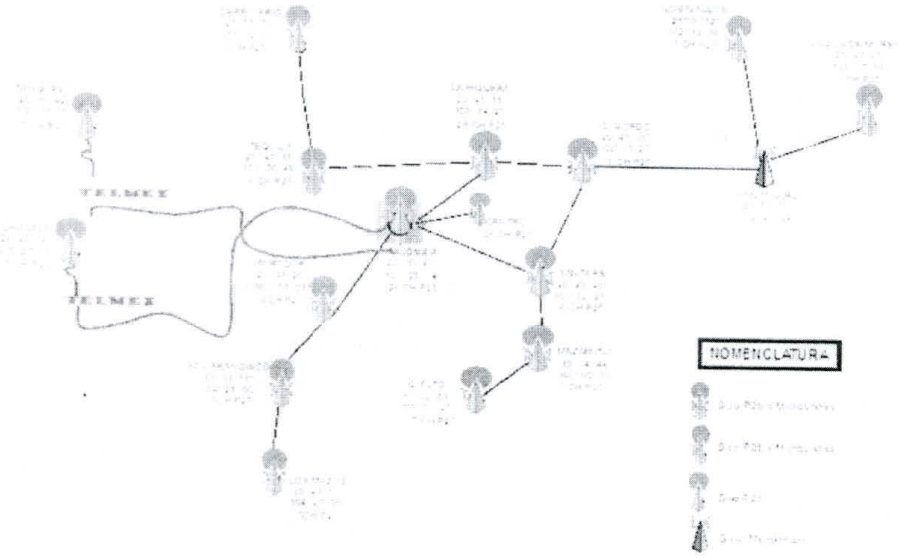


## 4. OBJETIVOS

*Dotar de servicios de mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Actualización Tecnológica a la Red de Estatal de Radiocomunicaciones, para tener disponibles estos servicios a los tres órdenes de Gobierno.*

*Actualizar en materia de radiocomunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno empleando infraestructura tecnológica de punta que apoye la comunicación y coordinación de las mismas, a través de una red digital IP, segura, cifrada y con cobertura en todo el Estado, tal como lo establece el acuerdo "01/SE-CPI/2019"*

*Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura y canales, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.*

*Contar con equipamiento que permita el desarrollo de los objetivos planteados para los tres órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública del Estado, proporcionando mantenimiento a los equipos de radiocomunicación existentes y adquiriendo accesorios para los mismos.*

*Objetivo específico.*

*Mejorar las condiciones de operación del área de radiocomunicación y garantizar la operatividad del estado de fuerza de los equipos de radiocomunicación del Estado.*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

01 NOV. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
Nº 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

## 5. REQUERIMIENTO

***Partida: 1***
***Cantidad: 1***
***Póliza de continuidad de operación con Mantenimiento a la red Astro Digital 7.5 (P25***

*En esta etapa se deberán proporcionar los servicios de la Póliza de continuidad de operación con Mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre 2023 a la red Astro Digital 7.5 (P25) el cual incluye 2 servicios de mantenimientos preventivos por sitio a los 15 sitios de repetición. Efectuar los servicios descritos a continuación a los 15 sitios de repetición, los cuales deberán ser terminados antes del 31 de diciembre 2023 y deberá incluir la realización de todos los mantenimientos correctivos necesarios a dicha tecnología correspondiente a los 15 sitios de repetición, a partir de la fecha de firma del contrato, con los cuales el usuario final podrá estar seguro de que las comunicaciones vía radio se llevarán a cabo con un alto grado de confiabilidad dentro de los periodos señalados.*

*En caso de que no se cuente con refacciones, o no se cuente con soporte de fábrica, el proveedor deberá emitir un dictamen técnico que avale el estado crítico que guarda el equipo en cuestión, para su valoración y en su caso actualización.*

*Los trabajos de mantenimientos correctivos iniciaran a partir de la notificación del fallo, los servicios de mantenimiento preventivo iniciaran conforme al plan de operaciones el cual deberá ser presentado, 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.*

*Elementos que conforman el servicio que se pretende adquirir:*
*Se describen brevemente cada uno de los puntos de atención incluidos en el presente plan.*

***Mantenimiento preventivo y optimización de la base de datos propia del sistema.***
*Consiste en proporcionar la depuración de los archivos "basura" que se generan en el Sistema, previa validación y autorización por parte de C5 Escudo Urbano, logrando con esto una mayor eficiencia de los Servidores, además de realizar un respaldo mensual de toda la Base de Datos que contiene información de los radios y configuración del sistema en cinta magnética, discos o sistema correspondiente de respaldo.*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 NOV. 2022
VALIDACIÓN TECNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

***Mantenimiento preventivo y correctivo para la reparación de módulos y componentes dañados en la infraestructura completa (15 sitios) del Sistema.***

*En esta actividad se realiza la limpieza general, actualización de firmware y la revisión de todos los componentes de los Módulos (switches y/o routers que lo compongan) y Tarjetas de la infraestructura*

Jalisco

Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERN
№ 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

*verificando si ya cumplieron su período teórico de trabajo en óptimas condiciones, reparando o reemplazando las partes que se encuentren afectadas.*

| Tipo de equipo | Cantidad | Marca | Modelo |
|---|---|---|---|
| Repetidor GTR | 104 | Motorola | GTR8000-RS |
| Repetidor Quantar | 44 | Motorola | QUANTAR-RS |
| Controlador de sitio | 6 | Motorola | GCP8000-RS |
| Controlador de sitio | 22 | Motorola | PCS9600-RS |
| Network Router | 33 | Motorola | S2500 |
| Network Router | 9 | Motorola | S6000 |
| Switch | 28 | HP Procurve | J9085A |
| Multiacoplador | 5 | RFS | RMC80-0182-24 |
| Multiacoplador | 1 | Celwave | RMC800-12K |
| Multiacoplador | 1 | Celwave | TDF6491A-1 |
| Multiacoplador | 2 | Celwave | TDF66914-1 |
| Combinador | 3 | RFS | WIJD862.06S |
| Combinador | 1 | DB SPECTRA | OSCC85-08D |
| Combinador | 2 | RFS | WIJD860-5T |
| Combinador | 4 | Celwave | WIJ860-57 |

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

*DISTRIBUCIÓN DE REPETIDORES*

| No. | Sitio | Repetidor GTR | Repetidor Quantar |
|---|---|---|---|
| 1 | Palomar | 28 | - |
| 2 | Higuera. | 28 | - |
| 3 | Centro. | 28 | - |
| 4 | Tequila. | 2 | 4 |
| 5 | Cerro Gordo | 2 | 4 |
| 6 | Los Gallos. | 2 | 3 |
| 7 | Lagos de Moreno | 2 | 3 |
| 8 | Mazamitla | 2 | 3 |
| 9 | Cerro Alto | 2 | 3 |
| 10 | Tanques II | 2 | 3 |
| 11 | Mirador | - | 6 |

Jalisco

FOLIO INTERNO
Nº 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

# Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | San Francisco | - | 5 |
| 13 | Los Mazos | - | 5 |
| 14 | Santa Fe | 6 | - |
| 15 | Cerro Frío | - | 5 |
| TOTAL | | 104 | 44 |
| | | | |

***Mantenimiento preventivo y correctivo (17 Consolas) despacho MCC7500***

*Incluye la atención a programación y calibración de la infraestructura del sistema de despacho (incluye todas las posiciones de despacho de radios locales y remotos).*

*El sistema de Despacho MCC7500 (17 Consolas) por su tiempo de operación extrema y desgaste, requiere de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que incluya remplazo o reparación, sobre todo de tarjetas de Red y Audio, así como del mismo CPU. Los puestos de operador de la Consola de despacho IP MCC 7500 se conectan directamente al sistema ASTRO 25 para la comunicación con radios troncales y convencionales, y para todas las demás actividades de despacho. La integración con los sistemas ASTRO 25 permite la participación total en el cifrado de voz de extremo a extremo para una comunicación segura, manejo prioritario de llamadas de emergencia y partición de agencias.*

*Periféricos incluidos de la consola de despacho MCC 7500*

- *Computadora personal con monitor*
- *Teclado y ratón*
- *Altavoces*
- *Accesorios de audio*
- *Módulo de procesador de voz*

*Actividades contempladas en los mantenimientos preventivo y correctivo*

- *Desmonte del equipo para limpieza general.*
- *Limpieza y optimización de sistema operativo.*
- *Reacomodo de cableado y accesorios de uso.*
- *Revisión de las tarjetas de encripción y audio.*
- *Realización de backups*
- *Se deben reparar y/o reemplazar todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de las consolas.*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

*En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo el proceso es el siguiente de manera enunciativa más no limitativa:*

FOLIO INTERNO
№ 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

- *Identificación de la falla.*
- *En caso de ser falla por software, es recarga del sistema operativo y sus aplicaciones.*
- *En caso de falla de hardware, sustitución del componente dañado (tarjetas de encripción y audios, micrófono, bocina, interfaz de manejo de audios o algún otro componente que la conforme).*
- *En caso de falla de tarjeta madre del CPU, se mandará reparar al fabricante de la consola.*

***Mantenimiento preventivo y correctivo, de las 2 grabadoras de 120 canales digitales del sistema de Radiocomunicación.***

*Las grabadoras digitales que se encuentran en el MASTER SITE por su tiempo de operación extrema y desgaste, requieren de mantenimiento preventivo y correctivo, para que puedan seguir prestando el servicio de manera eficiente, sin perder grabación alguna las 24 horas del día, los 365 días del año.*

*Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa.*

- *Respaldo de la Base de Datos.*
- *Respaldo de archivos de configuración.*
- *Revisión de información generada en los archivos LOG y EventViewer del equipo*
- *Calibración de los canales de grabación dentro del NiceLog.*
- *Atención de las posibles alarmas detectadas por el sistema.*
- *Revisión de los códigos de las tarjetas del sistema.*
- *Revisión de voltajes en la fuente de poder.*
- *Revisión de conectores en el gabinete del sistema.*
- *Revisión de enlaces de red.*
- *Limpieza Física general al servidor de grabación NICE Systems.*
- *Soporte de fallas críticas y no criticas*
- *Se deben reparar y/o reemplazar todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de las grabadoras.*

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVAC GUBERNAMENTAL
01 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGIC

***Mantenimiento preventivo y correctivo Sistema Central (Máster SITE), programación y calibración de la infraestructura.***

*Se hace indispensable llevar a cabo labores de mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Central (Máster Site), en todos sus elementos, llámense Servidores, Routers, Switchs, etc., debido a que dicho Sistema lleva a cabo el Control General del Sistema de Radiocomunicación, indispensable para la óptima operación de las Comunicaciones que se llevan a cabo día con día entre los miles de usuarios.*

*Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa.*

- *Respaldo de la Base de Datos.*

FOLIO INTERNO
1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- *Respaldo de archivos de configuración.*
- *Limpieza general.*
- *Revisión de Instalación.*
- *Revisión y puesta a punto de tanque de acero inoxidable del sitio Palomar.*
- *Revisión de parámetros de configuración y reconfiguraciones correspondientes.*
- *Revisión de cables y conectores.*
- *Verificación de la programación de los equipos de datos del sistema.*
- *Optimización bases de datos.*

***Mantenimiento preventivo y correctivo Sistema Radiador (REPETIDORES), programación, calibración y ajuste de repetidores a los 15 sitios indicados en la Tabla 1. Incluyendo: conexiones, bancos de canales, etc.***

*Por el tiempo de operación extrema y desgaste de Repetidores, incluidos el sistema radiador, conexiones, bancos de canales, etc., es indispensable llevar a cabo labores de Mantenimiento Preventivo, calibración y ajustes en cada uno de los Repetidores y partes del Sistema Radiador, para asegurar el buen funcionamiento del tráfico de Radiocomunicación de acuerdo a norma.*

*Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa*

- *Respaldo de archivos de configuración.*
- *Limpieza general.*
- *Revisión de Instalación.*
- *Revisión de los parámetros de configuración y reconfiguraciones correspondientes.*
- *Revisión de cables y conectores y el reemplazo de los mismos en caso de ser necesario.*
- *Revisión, ajuste y sintonía de parámetros de los repetidores de canales de voz y control.*
- *Revisión del ajuste de los sistemas de RF de transmisión (Combinadores) y recepción (Multiacoplador) del sitio.*
- *Todos los ajustes y alineamientos serán efectuados de acuerdo con las especificaciones de fabricación.*

***Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tierras y pararrayos a los 15 sitios indicados en la Tabla 1.***

*Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa*

- *Revisión de Instalación.*
- *Revisión de trayectorias y fijación y en su caso corrección de ser necesario.*
- *Revisión de conectores y estado de las tierras físicas y en su caso corrección de ser necesario.*
- *Medición de la resistencia de las tierras y en su caso corrección de ser necesario.*
- *Reajuste de tornillería y limpieza de barras de aterrizaje.*
- *Rehidratación de los electrodos y en su caso corrección de ser necesario*

Secretaría de Gobierno
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
№ 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

- *Todos los ajustes y alineamientos serán efectuados de acuerdo con las especificaciones de fabricación.*

***Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de luces de obstrucción a los 15 sitios de la Tabla 1.***

*Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa*

- *Revisión de Instalación.*
- *Revisión de fijación de elementos y líneas de alimentación y en su caso corrección de ser necesario.*
- *Revisión de operación del sistema y en su caso corrección de ser necesario.*
- *Todos los ajustes y alineamientos serán efectuados de acuerdo con las especificaciones de fabricación.*

***Mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura y pintura de las torres a los 15 sitios de la Tabla 1. Norma CO DA-01/2010:***

*"Los elementos radiadores que se pretendan emplazar en Territorio Nacional, deberán ser pintados con siete franjas horizontales repartidas en toda la longitud de la estructura, alternando los colores blanco y anaranjado (internacional), quedando éste último en los extremos, de conformidad al capítulo 6 del anexo 14 de OACI".*

*Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa*

- *Revisión general del estado de la pintura y en su caso corrección de ser necesario.*
- *Revisión en búsqueda de puntos de oxidación y en su caso corrección de la falla.*
- *Revisión de su tornillería y ajuste de ser necesario.*
- *Revisión del estado de retenidas cables de acero y ajuste de ser necesario*
- *Revisión del estado de anclajes y ajuste de ser necesario.*
- *Revisión del estado de verticalidad y ajuste de ser necesario.*

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

***Mantenimiento Correctivo***

*Comprende el diagnóstico y solución de problemas para asegurar el buen funcionamiento del sistema. Incluye las siguientes actividades:*

1. *Diagnóstico remoto del sistema y recuperación de la falla si es procedente.*
2. *Diagnóstico presencial del sistema y solución en sitio.*
3. *Revisión y verificación de niveles de los tanques de Diésel, con 15 eventos de abastecimiento según se requiera por cada visita de mantenimiento y la ruta que se requiera.*

Jalisco

FOLIO INTERNO
Nº 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

# Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

*En ambos casos se dará la atención y solución de la falla reportada de acuerdo con la severidad de la falla como se describe en las siguientes tablas:*

| Distribución de sitios de acuerdo a ubicación geográfica. | | |
|---|---|---|
| ZONA 1 | ZONA 2 | ZONA 3 |
| Sitio Palomar | Sitio Tequila. | Sitio Los Gallos. |
| Sitio Higuera. | Sitio Cerro Gordo | Sitio Lagos de Moreno |
| Sitio Centro. | Sitio Mazamitla | Sitio Tanques II |
| Sitio Santa Fe | Sitio Cerro Alto | Sitio San Francisco |
| | Sitio Mirador | Sitio Los Mazos |
| | | Sitio Cerro Frío |

| Atención 7x24x365 | | |
|---|---|---|
| Nivel de Severidad | Tiempo de respuesta Telefónica | Tiempo Máximo de asignación de un ingeniero |
| 1 | inmediata | 30 min |
| 2 | inmediata | 30 min |
| 3 | inmediata | 30 min |
| 4 | inmediata | 30 min |

| Tiempo Máximo para presentarse en sitio | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Severidad | ZONA 1 | ZONA 2 | ZONA 3 |
| 1 | 2 hrs. | 6 hrs. | 8 hrs. |
| 2 | 4 hrs. | 8 hrs. | 12 hrs. |
| 3 | 6 hrs. | 12 hrs. | 16 hrs. |
| 4 | programado | programado | programado |

| Tiempos de solución a incidencias registradas en mesa de ayuda 7x24x365 | | |
|---|---|---|
| Nivel de Severidad | Tiempo Máximo de solución vía remota. | Tiempo de solución a la falla con personal en sitio. |
| 1 | 1 hr | 24 hr |

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 NOV 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
Nº 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

| | | |
|---|---|---|
| *2* | *1 hr* | *36 hr* |
| *3* | *1 hr* | *48 hr* |
| *4* | *programado* | *programado* |

| NOTA: |
|---|
| *Los tiempos contemplados para traslado y atención en sitio dependerán también de las condiciones de clima y seguridad en la zona, en cuyo caso el proveedor participante tendrá que informar de las atenuantes y levantar el reporte correspondiente con el personal responsable asignado por Escudo Urbano C5.* |

| | |
|---|---|
| *SEVERIDAD 1* | *Son aquellas deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar completamente.* |
| *SEVERIDAD 2* | *Son aquellas deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar parcialmente, es decir, dejan de operar algunas funcionalidades del sistema pero teniendo activas las funciones básicas que permiten que el sistema permanezca estable.* |
| *SEVERIDAD 3* | *Son aquellas deficiencias de operación mínimas del sistema, es decir dejan de operar algunas funcionalidades no fundamentales para que el sistema siga operando normalmente.* |
| *SEVERIDAD 4* | *Son aquellas solicitudes de cambio en la configuración del sistema o solicitudes de información del mismo, estos casos no representan riesgos en la operación del sistema.* |

***Actividades pertinentes***

- *Entrega de reporte final con el concentrado de las actividades realizadas en mantenimiento correctivo al término de vigencia, con descripción y el concentrado de las actividades realizadas, memoria fotográfica, responsables, inventario de la tecnología.*
- *Acta de Entrega Recepción del mantenimiento preventivo, recibido y certificado por el personal del C5.*
- *Entrega de reporte mensual del estado que guarda la red bajo el formato definido por el Escudo Urbano C5.*
- *Entrega del respaldo actualizado del todo el sistema.*
- *Resumen Ejecutivo del proyecto.*
- *Entregar el plan de operaciones para las visitas programas con [illegible] mantenimiento inicial en los siguientes hasta 5 días hábiles a la firma del contrato.*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
№ 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

- *Entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al calendario propuesto de mantenimientos preventivos en los siguientes hasta 10 días hábiles posteriores a la entrega del plan de operaciones para el levantamiento inicial.*

## 6. GARANTIAS

*Los servicios, deberán estar garantizados a partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre 2023.*

## 7. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDOR PARTICIPANTES

*Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la documentación que deberán presentar los proveedores participantes en su propuesta técnica.*

1. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos traslados, maniobras, herramientas, materiales, etc. Que se requieren para la correcta realización motivo del presente requerimiento.
2. El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir la verdad en papeles membretado donde se establezca el compromiso de tener la capacidad sin retraso por falta de partes, accesorios o componentes originales, o de iguales o superiores características.
3. El proveedor participante deberá entregar carta en papel membretado donde se establezca el inventario de personal de base, instalaciones, herramientas y vehículos propios en la ZMG y/o en el Estado de Jalisco. Por lo menos deberá contar con dos cuadrillas de personal y dos vehículos 4x4 para la atención contratada. Para ello deberán adjuntar evidencia fotográfica, cedula de determinación de cuotas IMSS y copias de tarjetas de circulación de los vehículos.
4. Los trabajos de mantenimientos correctivos iniciaran a partir de la adjudicación del proceso, los servicios de mantenimiento preventivo iniciaran conforme al plan de operaciones el cual deberá ser presentado, 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.
5. El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, en la cual se especifique que es un distribuidor integrador de sistemas autorizado por la marca y cuenta con su respaldo para ofertar servicios.
6. El proveedor participante deberá declarar y comprobar su experiencia mediante al menos 1 contrato adjudicado similar a lo solicitado en los 2 últimos años.

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
04 NOV 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

FOLIO INTERNO
No 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

# Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando , Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

7. Todos los Servicios de mantenimiento preventivo deberán estar terminados al 31 de diciembre del 2023.

## 8. ENTREGABLES PROPUESTA

*Todos los reportes, bitácoras y actas de los servicios solicitados, deben mencionarse de igual forma en el apartado 5. requerimiento*

1. *Entregar la póliza de servicio del proyecto en los siguientes 5 días hábiles a la adjudicación del proceso.*
2. *Entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al levantamiento inicial en los siguientes hasta 5 días hábiles a la adjudicación del proceso.*
3. *Entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al calendario propuesto de mantenimientos preventivos en los siguientes hasta 10 días hábiles posteriores a la entrega del plan de operaciones para el levantamiento inicial.*
4. *Entrega de reporte final de mantenimiento preventivo y correctivo al 31 de diciembre 2023, con descripción y el concentrado de las actividades realizadas, memoria fotográfica, responsables, inventario de la tecnología y diagrama isométrico por sitio.*
5. *Entrega Recepción de los 2 mantenimiento preventivo según el plan de operaciones, adjuntando bitácora de niveles de diésel abastecidos por cada sitio, firma recibido y certificado por el personal del C5.*
6. *Entrega de reporte final con el concentrado de las actividades realizadas en mantenimiento correctivo al término de vigencia, con descripción y el concentrado de las actividades realizadas, memoria fotográfica, responsables, inventario con números de serie de la tecnología.*
7. *Acta de Entrega Recepción del mantenimiento preventivo, recibido y certificado por el personal del C5.*
8. *Entrega de reporte mensual del estado que guarda la red bajo el formato definido por el Escudo Urbano C5.*
9. *Entrega del respaldo actualizado del todo el sistema.*
10. *Resumen Ejecutivo del proyecto.*
11. *El proveedor proveedor participante una vez que haya notificación de fallo, deberá proponer un esquema de actualización Tecnológica tanto en la parte de Infraestructura como en la parte de terminales*

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

FOLIO INTERNO
Nº 1826
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

# Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando , Control, Comunicaciones y Cómputo

**Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

## 1. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

| Responsable de elaborar el requerimiento | |
|---|---|
| Nombre: José Antonio Ángeles Martínez | |
| Puesto: Subdirector de Comunicaciones | |
| e-mail jangeles@c5jalisco.gob.mx | |
| Fecha: 28/10/2022 | Tel. /ext. 3331344901 ext. 14574 |
| Firma: | |

| Responsable de autorizar el requerimiento | |
|---|---|
| Nombre: Carlos Eduardo González Durón | |
| Puesto: Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | |
| e-mail cgonzalez@c5jalisco.gob.mx | |
| Fecha: 28/10/2022 | Tel. /ext. 3331344901 ext. 14965 |
| Firma: | |

**Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación**

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
01 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

16 de 16

Jalisco

*Organismo Público descentralizado denominado*
*Centro de Coordinación, Comando, Control,*
*Comunicaciones y Cómputo*

FOLIO INTERNO
№ 1859
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**Licenciamiento Microsoft Office**

## 1. GLOSARIO:

| *Siglas o palabra* | *Significado* |
|---|---|
| *C5* | *Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco* |

## 2. ANTECEDENTES

*El "Escudo Urbano C5" tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados.*

*Desde su creación, el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5, ha atendido los diversos llamados de emergencia de la ciudadanía jalisciense, dando con ello el debido cumplimiento a una de las funciones principales del Estado, que es la de garantizar la seguridad pública de sus habitantes. A su vez, al desempeñar estas actividades, se da cumplimiento a las atribuciones legales enmarcadas en los artículos 4° y 6° fracción I, II, III, VII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, así como al artículo 39 fracción II, 109 y 111 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

*La correcta ejecución de las responsabilidades del Escudo Urbano C5 como Institución pública y la de sus colaboradores, requieren el uso de tecnologías de información como correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea y comunicación, video llamada, agenda electrónica, archivado en la nube y una suite de ofimática.*

## 3. JUSTIFICACIÓN

*El Escudo Urbano C5 requiere contar con el servicio de licencias de Office para asegurar los equipos con los que cuenta el centro, así como también la información que contienen. Por otro lado, es necesario que además la seguridad del servicio, el licenciamiento cuente con aplicaciones que permitan un mejor desempeño de todas las áreas que conforman esta dependencia. Dichas herramientas deberán garantizar la colaboración, la seguridad y la privacidad de los datos, así como su disponibilidad para ingresar dentro y fuera de la institución (con los permisos y restricciones correspondientes).*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
31 OCT. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

1 de 4

Jalisco

*Organismo Público descentralizado denominado*
*Centro de Coordinación, Comando, Control,*
*Comunicaciones y Cómputo*

FOLIO INTERNO № 1859
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**Licenciamiento Microsoft Office**

*La adquisición de licenciamientos de Office contribuirá a la comunicación, al envío y recepción de información de forma segura e ininterrumpida al permitir la creación de documentos, la colaboración para su creación y el almacenamiento de información a la que posteriormente se pueda tener acceso para su consulta con forme a los permisos establecidos y facultades otorgadas. Lo anterior, contribuirá significativamente a la mejor operación interna del Escudo Urbano y sus colaboradores al contar con el equipamiento tecnológico necesario para cumplir con su objeto de creación y responsabilidades otorgadas.*

## 4. OBJETIVOS

***Objetivo general:***

*•Fortalecer la seguridad de la información de nuestra infraestructura en las diferentes áreas del Escudo Urbano C5 del Estado de Jalisco; esto asegurará la integridad de la información a través de acciones de carácter preventivas y correctivas para el buen funcionamiento del Organismo.*

***Objetivo específico:***

*•Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos en materia de seguridad y justicia, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.*

## 5. REQUERIMIENTO

***Partida 1:***

***190 Licencias Microsoft Office Versión 365***

| *Descripción* | *Requerimientos Mínimos* |
|---|---|
| *Licenciamiento* | Licencias por equipo, Microsoft |
| *Marca y Fabricante* | Microsoft |
| *Vigencia* | Anual |
| *Cantidad* | 190 |
| | Microsoft 365 for Enterprise |
| *Componentes* | Word, Excel, Power Point, OneNote, Teams y Outlook, tanto para PC como en línea, Access y Publisher para PC y OneDrive. |
| *Idioma* | Ingles/Español/Multilenguaje |
| *Tipo de instalación* | A nivel local o en línea. |
| *Gestión e implantación* | A) Herramienta web de gestión de licencias VLSC<br>B) Herramientas para implementar software para muchos usuarios a la vez con la activación por volumen. |
| *Asistencia Técnica* | Avanzada: asistencia técnica continua (con una línea de teléfono exclusiva), correo electrónico, chat y foros durante la vigencia de la suscripción. |

*Las licencias deberán inclu*

Jefatura de Gabinete — COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
31 OCT. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

Organismo Público descentralizado denominado
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
№ 1859
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**Licenciamiento Microsoft Office**

- ***Versiones móviles y web***

  *Outlook, OneDrive, Word, Excel, PowerPoint, Microsoft teams*

- ***Actualizaciones mensuales***

  *Versiones completamente instaladas y siempre actualizadas de Outlook, Word, Excel, PowerPoint para Windows o Mac, OneNote (características varían), y Access y Publisher (solo para pc)*

- ***Office en internet***

  *Con la versión de Microsoft 365 Empresa estándar en internet se pueden crear documentos de Word, OneNote, PowerPoint, Excel y editarlos directamente desde un navegador.*

- ***Inteligencia empresarial con características de autoservicio***

  *Con las funcionalidades de inteligencia empresarial que se integran en Excel se pueden encontrar datos y conectarse a ellos con power query, modelar y analizar esos datos con Power pivot y visualizar información en informes y mapas interactivos con power view y power map.*

- ***Funcionalidad en múltiples dispositivos***

  *Microsoft 365 Empresa estándar se puede instalar en múltiples equipos PC/MAC, tabletas y teléfonos (incluidos Windows, iOS y Android.)*

## 6. GARANTIAS

1. *Garantía de acuerdo con políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia.*
2. *Habilitación de licencias originales.*

## 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

**Toda la información listada en este apartado forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.**

1. *Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.*
2. *Mencionar marca, versión del software, especificaciones, garantía, y su propuesta técnica en su cotización.*
3. *Presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5. REQUERIMIENTO.*
4. *Carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación a la firma del contrato.*

## 8. ENTREGABLES

**Toda la información listada en este apartado forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.**

1. *Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
31 OCT. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

Jalisco

*Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo*

INTERNO
№ 1859
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**Licenciamiento Microsoft Office**

2. *Certificado de licencia o carta en donde se indique la cantidad, ID de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de esta.*
3. *Documento con detalles de acceso a la plataforma de soporte y actualizaciones.*
4. *Guía de instalación y uso del producto entregado.*
5. *Deberá entregar la versión más reciente del fabricante, liberada a la fecha de la firma del contrato.*

## 9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

| Responsable de elaborar el requerimiento | | Responsable de autorizar el requerimiento | |
|---|---|---|---|
| Nombre: Lic. José Antonio Ángeles Martínez | | Nombre: Ing. Carlos Eduardo González Duron | |
| Puesto: Subdirector de Comunicaciones del área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Organismo Público Descentralizado, denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco. | | Puesto: Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Organismo Público Descentralizado, denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco | |
| e-mail: jangeles@c5jalisco.gob.mx | | e-mail: cgonzalez@c5jalisco.gob.mx | |
| Fecha: 17/10/2022 | Tel. /ext. 3331344901 ext. 14579 | Fecha: 17/10/2022 | Tel. /ext. 3331344901 ext. 14965 |
| Firma: | | Firma: | |

**Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación**

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
31 OCT. 2022
**VALIDACIÓN TÉCNICA**
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

4 de 4

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
№ 1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

# Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

## 1. GLOSARIO:

| Siglas o palabra | Significado |
|---|---|
| *C5* | *Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco* |
| *KPI* | *Indicador de desempeño* |
| *SECESP* | *Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública* |
| *SEISSP* | *Sistema Estatal de Información Sobre Seguridad Pública* |
| *SLA* | *Acuerdo de Nivel de Servicio* |

## 2. ANTECEDENTES

*El "Escudo Urbano C5" tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados.*

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

*Dada la naturaleza de sus funciones, desde su creación el "Escudo Urbano C5" ha atendido las llamadas de emergencia de la ciudadanía del estado de Jalisco dando con ello el debido cumplimiento a las atribuciones legales enmarcadas en el artículo 4° y en el artículo 6° en todas sus fracciones de la LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, así como también del artículo 7 fracción IX, artículo 39 fracción V y fracción XI, artículo 109,artículo 110, artículo 111, artículo 111 Bis, artículo 117 y artículo 118 de la LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA y a lo estipulado en el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE*

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
N° 1056

# Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

*COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de diciembre del 2015, estableciendo la necesidad de "implementar un número único armonizado a nivel nacional, y en su caso, mundial para servicios de emergencia, en los términos y condiciones que determine el propio Instituto, en coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo como número único el 911 (nueve, uno, uno), así como el mecanismo para la puesta en operación de dicho número único de emergencia, ello en virtud de ser uno de los números más reconocidos a nivel mundial para este tipo de servicios".*

*Mantener la disponibilidad y reforzar el equipamiento de radiocomunicaciones a las Instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, para una buena coordinación entre ellas en el combate a la delincuencia.*

## 3. JUSTIFICACIÓN

*Con el fin de brindar a la ciudadanía una atención oportuna y eficiente por parte de las corporaciones de Seguridad Pública, Policía Vial, Protección Civil y Servicios Médicos, así como la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, se deben proporcionar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo a la Red de Microondas, que permitan seguir contando con una vía segura para el trasporte de la información del tipo voz, datos y video, además de asegurar la correcta operación de la red de Radiocomunicación de alta especialidad técnica. Al proporcionar los servicios preventivos y correctivos, el usuario final podrá estar seguro de que las comunicaciones vía radio, se llevaran a cabo con un alto grado de confiabilidad.*

*La Red de Microondas soporta los enlaces de los sistemas de radiocomunicación P25, TETRAPOL e intercambio de información. El desempeño de esta Red depende de los componentes de la infraestructura los cuales deben operar en un nivel óptimo. Cuando estos componentes requieren mantenimiento o reparación, es necesario contar con una Póliza de mantenimiento con técnicos especializados y tecnología para mantener las condiciones de operación estable.*

## 4. OBJETIVOS

- *Garantizar la correcta operatividad de la Red Estatal de Microondas del Estado de Jalisco.*
- *Disminuir el número de incidentes en la Red Estatal de Microondas.*
- *Asegurar la conectividad de las dependencias que utilizan esta red.*

## 5. REQUERIMIENTO

***Partida 1.***
***Cantidad 1.***

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
Nº 1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

# Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

***Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Microondas para 32 enlaces con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.***

***Alcance general de servicio***

*El siguiente detalle de servicios se incluyen para los equipos amparados, las condiciones particulares que rigen se especifican para cada uno de ellos, estos son:*

- *Mantenimiento Preventivo*
- *Mantenimiento Correctivo*
- *Mesa de Ayuda*
- *Centro de Operaciones de Red (NOC)*
- *Póliza de Continuidad de servicio*
- *Actualización tecnológica*

***Los enlaces amparados son los siguientes:***

| | |
|---|---|
| 1 | PALOMAR - CENTRO |
| 2 | SANTA FE - PALOMAR |
| 3 | MIRADOR - PALOMAR |
| 4 | PALOMAR – CALLE 14 |
| 5 | HIGUERA - TEQUILA |
| 6 | PALOMAR - HIGUERA |
| 7 | SANTA FE - CERRO GORDO |
| 8 | SANTA FE - MAZAMITLA |
| 9 | CERRO ALTO - MAZAMITLA |
| 10 | CERRO GORDO – CALLE TEPATITLAN |
| 11 | CERRO ALTO -CD GUZMAN |
| 12 | MAZAMITLA - TAMAZULA |
| 13 | MIRADOR – CALLE AMECA |
| 14 | CERRO FRIO - TEQUILA |
| 15 | LOS MAZOS - SAN FRANCISCO |
| 16 | CERRO GALLOS - SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS) |
| 17 | CERRO GORDO - SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS) |
| 18 | SAN FRANCISCO - MIRADOR |
| 19 | LAGOS DE MORENO – CALLE LAGOS DE MORENO |
| 20 | SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS) -LAGOS DE MORENO |
| 21 | SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS)-CERRO GALLOS |
| 22 | MAZOS- EL GRULLO |

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

| | |
|---|---|
| 23 | PALOMAR – SEDENA |
| 24 | PALOMAR – FISCALIA |
| 25 | PALOMAR - LIBERTAD PISO 3 |
| 26 | LIBERTAD – ALERTA AMBER |
| 27 | PALOMAR – LIBERTDA PISO 9 |
| 28 | TANQUES - CHACALA |
| 29 | CALLE VALLARTA – C2 VALLARTA |
| 30 | HIGUERA - SAMU |
| 31 | HIGUERA - SEDENA |
| 32 | CERRO GORDO - HIGUERA |
| 1 | PALOMAR - CENTRO |
| 2 | SANTA FE - PALOMAR |
| 3 | MIRADOR - PALOMAR |
| 4 | PALOMAR – CALLE 14 |
| 5 | HIGUERA - TEQUILA |
| 6 | PALOMAR - HIGUERA |
| 7 | SANTA FE - CERRO GORDO |
| 8 | SANTA FE - MAZAMITLA |
| 9 | CERRO ALTO - MAZAMITLA |
| 10 | CERRO GORDO – CALLE TEPATITLAN |
| 11 | CERRO ALTO -CD GUZMAN |
| 12 | MAZAMITLA - TAMAZULA |
| 13 | MIRADOR – CALLE AMECA |
| 14 | CERRO FRIO - TEQUILA |
| 15 | LOS MAZOS - SAN FRANCISCO |
| 16 | CERRO GALLOS - SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS) |
| 17 | CERRO GORDO - SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS) |
| 18 | SAN FRANCISCO - MIRADOR |
| 19 | LAGOS DE MORENO – CALLE LAGOS DE MORENO |
| 20 | SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS) -LAGOS DE MORENO |
| 21 | SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS)-CERRO GALLOS |
| 22 | MAZOS- EL GRULLO |
| 23 | PALOMAR – SEDENA |
| 24 | PALOMAR – FISCALIA |
| 25 | PALOMAR - LIBERTAD PISO 3 |

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
№ 1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

# Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

26 LIBERTAD – ALERTA AMBER
27 PALOMAR – LIBERTDA PISO 9
28 TANQUES - CHACALA
29 CALLE VALLARTA – C2 VALLARTA
30 HIGUERA - SAMU
31 HIGUERA - SEDENA
32 CERRO GORDO - HIGUERA

## Mantenimiento Preventivo

*Deberá incluir una visita de mantenimiento preventivo anual, este mantenimiento deberá realizarse durante el periodo de vigencia de la presente póliza, para cada equipo o sistema especificado en el alcance particular que a continuación se describe, estos trabajos serán coordinados entre ambas partes. Las actividades a realizar contempladas en el mantenimiento preventivo son las siguientes:*

- ***Visita de sitios***
  - *Se deberá entregar un levantamiento Inicial del estado de los 32 enlaces amparados por esta poliza, pertenecientes a la Red Estatal de Microondas, para la evaluación de las condiciones iniciales de los trabajos. Este se llevará a cabo dentro de los primeros 15 días del servicio.*
  - *Se deberá entregar un Plan de Actividades de los servicios de Mantenimiento en los*
  - *siguientes 5 días hábiles posteriores al levantamiento inicial.*

- ***Inventario de equipos***
  - *Se deberá entregar un Informe que contendrá el concentrado de números de Serie de equipamiento (IDU, ODU, Antena, Supresores, Switches, Routers) que pertenecen a la red.*
  - *Se deberá entregar un Diagrama ilustrativo de torre con todos los equipos montados en ella, así como todos los equipos montados en los racks.*
  - *Se deberá entregar un Diagrama ilustrativo del predio donde se encuentra el sitio, así como las ubicaciones de la torre y de la caseta dentro del predio.*
  - *Toma de evidencia Fotográfica al momento de llegar a sitio.*

- ***Revisión de valores actuales contra ingeniería de enlace***
  - *Revisión de ingeniería de enlace y comparación con valores tales como RSSI, SNR, Ruido, modulación y anchos de banda actuales.*

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
1056
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- Revisión de alarmas existentes o almacenadas en el historial de los equipos.
- En caso de requerir una acción correctiva al enlace, se pedirá autorización al personal responsable designado por el Escudo Urbano C5 para ejecutarla en el momento si no hubiera afectación, o en una ventana de mantenimiento posterior si es que existiera alguna afectación.
- Toma de evidencia Fotográfica al momento de llegar a sitio.

- **Revisión Física de equipamiento Indoor y Outdoor**

  - Cambio de encintados (aislante, vulcanizada), sujetadores dañados (cinchos), terminales eléctricos en equipo y en barra de tierras, rotulado de antena, reacomodo de cables, etiquetado para identificación, limpieza de equipamiento Indoor con aire comprimido, lubricación y protección de tornillería y herrajes, revisión de cables de energía y voltajes presentes en el equipo, Revisión del estado físico general del equipo y sus condiciones de instalación, Rutinas de diagnóstico del equipo, respaldo de la base de datos, Revisión de la operación general y su programación, limpieza interior y exterior de gabinetes, fuentes de alimentación y tarjetas, Actualización de Release o firmware y demás actividades necesarias que se requieran.
  - Toma de evidencia Fotográfica al momento de término de trabajos en sitio.

- **Reporte**

  - Al finalizar cada mantenimiento se deberá entregar un reporte de las actividades realizadas con evidencias fotográficas, mismo que se entregará en un tiempo máximo de 20 días hábiles a partir de que se termine dicha actividad.

### Mantenimiento Correctivo

Comprende el diagnóstico y solución de problemas para asegurar el buen funcionamiento del sistema. Incluye las siguientes actividades:

1. Diagnóstico remoto del sistema y recuperación de la falla si es procedente.
2. Diagnóstico remoto del sistema y solución en sitio.
3. Diagnostico en sitio para subsistemas de Energía (UPS), [illegible] Radio Enlaces y Equipos de Fibras.

En ambos casos se deberá dar la atención y solución de la falla reportada de acuerdo con la severidad de la

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
1 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
N° 1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

*falla como se describe en las siguientes tablas:*

| Distribución de enlaces de acuerdo con ubicación geográfica. | | |
|---|---|---|
| ZONA 1 | ZONA 2 | ZONA 3 |
| PALOMAR - CENTRO | HIGUERA - TEQUILA | CERRO FRIO - TEQUILA |
| SANTA FE - PALOMAR | PALOMAR - HIGUERA | LOS MAZOS - SAN FRANCISCO |
| MIRADOR - PALOMAR | SANTA FE - CERRO GORDO | CERRO GALLOS - SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS) |
| PALOMAR – CALLE 14 | SANTA FE - MAZAMITLA | CERRO GORDO - SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS) |
| PALOMAR – SEDENA | CERRO ALTO - MAZAMITLA | SAN FRANCISCO - MIRADOR |
| PALOMAR – FICALIA | CERRO GORDO – CALLE TEPATITLAN | LAGOS DE MORENO – CALLE LAGOS DE MORENO |
| PALOMAR - LIBERTAD PISO 3 | CERRO ALTO -CD GUZMAN | SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS) -LAGOS DE MORENO |
| LIBERTAD – ALERTA AMBER | MAZAMITLA - TAMAZULA | SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS)-CERRO GALLOS |
| PALOMAR – LIBERTDA PISO 9 | HIGUERA - SAMU | LOS MAZOS- EL GRULLO |
| | HIGUERA - SEDENA | TANQUES - CHACALA |
| | CERRO GORDO - HIGUERA | CALLE VALLARTA – C2 VALLARTA |
| | MIRADOR – CALLE AMECA | |

| Atención 7x24x365 | | |
|---|---|---|
| Nivel de Severidad | Tiempo de respuesta Telefónica | Tiempo Máximo de asignación de un ingeniero |
| 1 | inmediata | 2 hr |
| 2 | inmediata | 2 hr |
| 3 | inmediata | 2 hr |
| 4 | inmediata | 2 hr |

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO 1856

# Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

| Tiempo Máximo para presentarse en sitio | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Severidad | ZONA 1 | ZONA 2 | ZONA 3 |
| 1 | 4 hr | 8 hr | 12 hr |
| 2 | 8 hr | 12 hr | 16 hr |
| 3 | 12 hr | 16 hr | 24 hr |
| 4 | programado | programado | programado |

| Tiempos de solución a incidencias registradas en mesa de ayuda 7x24x365 | | |
|---|---|---|
| Nivel de Severidad | Tiempo Máximo de solución vía remota. | Tiempo de solución a la falla con personal en sitio. |
| 1 | 2 hr | 48 hr |
| 2 | 2 hr | 72 hr |
| 3 | 2 hr | 96 hr |
| 4 | programado | programado |

| NOTA: |
|---|
| Los tiempos contemplados para traslado y atención en sitio dependerán también de las condiciones de clima y seguridad en la zona, en cuyo caso el proveedor participante tendrá que avisar y levantar el reporte correspondiente al personal responsable asignado por Escudo Urbano C5. |

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

11 NOV. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

FOLIO INTERNO
1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

| | |
|---|---|
| SEVERIDAD 1 | Son aquellas deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar completamente. |
| SEVERIDAD 2 | Son aquellas deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar parcialmente, es decir, dejan de operar algunas funcionalidades del sistema pero teniendo activas las funciones básicas que permiten que el sistema permanezca estable. |
| SEVERIDAD 3 | Son aquellas deficiencias de operación mínimas del sistema, es decir dejan de operar algunas funcionalidades no fundamentales para que el sistema siga operando normalmente. |
| SEVERIDAD 4 | Son aquellas solicitudes de cambio en la configuración del sistema o solicitudes de información del mismo, estos casos no representan riesgos en la operación del sistema. |

*Los daños de hardware que quedarán excluidos de esta póliza de continuidad de servicio, serán los producidos por las siguientes causas:*

- *Fenómenos meteorológicos y/o naturales tales como sismos, terremotos, incendios, tsunamis, explosiones, inundaciones,*
- *Negligencia del usuario en el adecuado uso de los equipos*
- *Descargas eléctricas*
- *Vandalismo*
- *Filtraciones de agua a los equipos por fallas en la construcción y/o averías en las instalaciones de infraestructura.*

## *NOC (por sus siglas en ingles Centro de Operaciones de red)*

*Proveedor participante deberá proporcionar un número local para el seguimiento a los reportes levantados por el SERVICIO DE MESA DE AYUDA y su estatus actual. Dicho portal deberá contar con al menos los siguientes elementos:*

I. *Acceso restringido mediante usuario y contraseña.*
II. *Módulo para dar de alta reportes de falla, indicando número de folio o de reporte para cada evento registrado.*
III. *Módulo para la consulta de reportes abiertos, cerrados y en proceso de solución, indicando para cada uno el porcentaje de avance de la solución y el detalle de las acciones tomadas.*

*Proveedor participante, deberá proporcionar un número local de recepción de llamadas para registrar tickets que requieran atención de servicio de la mesa de incidentes de segundo nivel de la mesa de ayuda de Proveedor participante. Los costos originados de la gestión y uso de este número local será total responsabilidad de Proveedor participante y deberá incluir estos dentro de su propuesta económica*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

POLICÍA INTELIGENTE
1856

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

*Se deberá proporcionar un procedimiento para escalar reportes de fallas que no debe exceder de cuatro niveles. Dicho procedimiento deberá incluir al menos para cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador de la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel: nombre del contacto, puesto, teléfono y correo electrónico. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser atendida una falla reportada será de dos horas, quedando máximo ocho horas para notificar al último nivel.*

*Desempeño de la Red*
*Deberá también realizar el análisis de la bitácora entregada por el área de MONITOREO C5 Escudo Urbano, presentar los indicadores de desempeño de la red de LA CONVOCANTE, de la cual se desprenderá el nivel de servicio realmente proporcionado.*

*Además, Proveedor participante deberá ser el responsable de mantener las plataformas y herramientas tecnológicas de monitoreo utilizadas en su NOC que permitan elaborar reportes generales y específicos de la red. Para este caso Proveedor participante deberá ser obligado a proporcionar a LA CONVOCANTE los reportes listados a continuación:*

1. *Reporte mensual sobre los cambios de alto impacto sobre la red, dentro de esta categoría se encuentra los cambios relacionados a la Red Dorsal.*
2. *Informe mensual sobre las altas y bajas de equipo por cuestión de reposición de refacciones derivado de actividades de soporte técnico.*
3. *Resumen detallado y ejecutivo de los incidentes durante cada mes.*
4. *Disponibilidad global (porcentaje) mensual de los sitios conectados en operación.*

*Proveedor participante deberá contar con una herramienta de software especializada CRM o similar con la que pueda automatizar todas las tareas y actividades expuestas en cada uno de los incisos detallados con anterioridad en esta sección.*

## Póliza de Continuidad de Servicio

*Se deberá tener un almacén de refacciones un equivalente al 10% de la capacidad instalada en la infraestructura existente, para solventar las fallas que pudieran presentarse en los equipos de la red, asimismo dar seguimiento al estado de las garantías de los equipos de la red e informar por escrito al personal designado por Escudo Urbano C5 de las acciones a realizar.*
*Enviar al personal designado por Escudo Urbano C5, un reporte ~~mensual de las refacciones utilizadas~~, bajo este concepto.*

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
№ 1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

# Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

## Actualización tecnológica

*Este servicio se enfocará en la renovación de las comunicaciones de 3 enlaces, que se encuentran en estado de obsolescencia tecnológica, de modos que, representan puntos de alto riesgo para las operaciones de las instituciones de seguridad que se soportan a través de las radiocomunicaciones. El objeto de esta actualización son los enlaces siguientes:*

- *Enlace Sitio Palomar a Sitio Centro. Banda de 7 GHZ capacidad de 200 Mbps interfaces 2x1GigEthernet y 20E1´s configuración 1+1 HSB disponibilidad 99.99%, deberá incluir las antenas necesarias para cumplir con la capacidad, configuración y disponibilidad indicadas*
- *Enlace Sitio Palomar a Sitio Calle 14. Banda de 7 GHZ capacidad de 80 Mbps interfaces 2x1GigEthernet configuración 1+0 disponibilidad 99.99%, deberá incluir las antenas necesarias para cumplir con la capacidad, configuración y disponibilidad indicadas*
- *Enlace Sitio Higuera a Sitio Cerro Gordo. Banda de 7 GHZ capacidad de 200 Mbps interfaces 2x1GigEthernet y 16E1´s configuración 1+1 HSB disponibilidad 99.99%, deberá incluir las antenas necesarias para cumplir con la capacidad, configuración y disponibilidad indicadas*

*En cuanto a las características técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos propuestos para cumplir con los requerimientos listados anteriormente para cada uno de los enlaces, se establecen las especificaciones descritas enseguida:*

***Equipo de microondas***

- *Solución tecnológica*
- *La solución debe ser una tecnología nativa ETH compacta, totalmente al aire libre, radio de paquetes.*
- *El sistema debe soportar: 1+0/2+0 Diversidad de Espacio, 1+1 Diversidad de Espacio con 3 antenas (ASD), 4x4 MIMO*
- *El sistema soportará un throughput de 1 Gbps, con canales de 28 y 40 MHz y un throughput de 2 Gbps en un solo canal de 56 u 80 MHz utilizando 4x4 LoS MIMO*
- *Los sistemas deberán soportar ancho de banda de canal de 80 MHz*
- *La actualización de la configuración simple 1+0 a la configuración 2 + 0 debe basarse en el mismo equipo de hardware (unidad)*
- *Los sistemas deben ser multi-core, esto significa que 2 transceptores por caja son obligatorios*

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- *El sistema debe tener la posibilidad de comenzar con un único operador con la opción de habilitar el segundo operador de forma remota cuando aumentan los requisitos de capacidad de la red*
- *El sistema deberá soportar ampliaciones de canal bajo el esquema N+0 con y sin Re-uso de frecuencias.*

***Conmutador L2 incorporado***

- *La solución de microondas debe tener un Switch L2 integrado.*
- *El equipo de microondas por paquetes debe ser capaz de transportar el tráfico nativo de Ethernet.*
- *La capacidad total de conmutación será de 5 Gbps*
- *La funcionalidad del Switch Ethernet se habilitará mediante la llave de licencia.*
- *El equipo soportará la agregación de enlaces de acuerdo con IEEE802.3ad para propósitos de medición de la flexibilidad del enlace.*
- *El equipo soportará la agregación de enlaces según IEEE802.3ad para propósitos de equilibrio de la carga útil. Proporcione una descripción genérica de los criterios de equilibrio implementados para equilibrar el tráfico (es decir, partición de MAC, etc.)*
- *Agregación de enlaces: admite la función de distribución mejorada basada en la información del encabezado L2-4*
- *El equipo debe tener una capacidad de conmutación de (al menos) 5 Gb / s. Especifique las capacidades máximas de rendimiento de conmutación [Gb / s] admitidas por el motor de Switch Ethernet.*
- *El equipo debe tener un tamaño de búfer total (utilizado para gestionar colas de tráfico) de al menos 2 Gbit de tamaño de búfer*
- *Reenvío MAC de destino*
- *El equipo realizará el reenvío de acuerdo con la dirección MAC de destino. La tabla de direcciones MAC se creará automáticamente y se actualizará dinámicamente por equipos con función de autoaprendizaje.*
- *Tabla de direcciones MAC*
- *El equipo debe ser capaz de gestionar al menos 128K direcciones MAC.*
- *Característica de aprendizaje MAC*
- *El equipo permitirá al operador configurar parámetros de aprendizaje de MAC. Por favor, especifique los parámetros de aprendizaje de MAC que puede configurar el usuario (es decir, el tiempo de envejecimiento), con su rango y granularidad.*
- *Reenvío selectivo de VLAN*
- *El equipo realizará el reenvío de acuerdo con la etiqueta VLAN. El usuario debe ser capaz de configurar las reglas de reenvío entre las interfaces de conmutación basadas en las etiquetas VLAN contenidas en las tramas Ethernet.*

Jefatura de Gabinete — COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
N° 1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- *ID de VLAN soportado.*
- *El equipo debe ser capaz de administrar cualquier ID de VLAN posible (0-4000) y cada equipo debe ser capaz de enrutar al menos 4K VLAN.*
- *Encabezado IEEE 802.1Q*
- *El equipo soportará el encabezado 802.1Q para transportar etiquetas VLAN y marcas de prioridad.*
- *Etiquetado de VLAN*
- *El equipo soportará el etiquetado VLAN por puerto de acuerdo con IEEE802.1Q e IEEE802.1ad.*
- *Apilamiento de VLAN (Q en Q)*
- *El equipo soportará más de una etiqueta 802.1Q. El sistema debería poder agregar / mostrar etiquetas externas de QinQ de cualquier tipo de Ethernet configurable.*
- *VLAN transparente*
- *El equipo admitirá la configuración de un puerto que sea transparente a la VLAN, lo que significa que el reenvío de las tramas se realiza solo de acuerdo con la dirección MAC.*
- *Criterios / opciones de clasificación El equipo deberá soportar al menos seis criterios de clasificación.*
- *Puerto de origen*
- *VLAN 802.1p*
- *ID de VLAN*
- *MAC SA / DA*
- *IPv4 TOS / DSCP*
- *Clase de tráfico IPv6*
- *El clasificador asigna a cada trama una cola y una designación CIR / EIR*
- *Bits MPLS EXP*
- *Puerto UDP*
- *El equipo soportará al menos 8 clases de tráfico para tramas Ethernet, y deberá admitir mapeo configurable a estas clases a partir de los 8 valores posibles del campo de prioridad Ethernet, así como de los 64 valores posibles del campo ToS.*
- *El equipo soportará al menos 8 colas por puerto (obligatorio), una por clase de tráfico, 8 colas de QoS deseadas.*
- *El equipo deberá admitir la programación de colas de acuerdo con una prioridad estricta entre al menos 4 colas. Esto permite administrar el tráfico Ethernet con diferentes prioridades de tráfico. Por favor, especifique la cantidad máxima de colas que se pueden administrar con diferentes prioridades estrictas.*
- *El equipo deberá admitir la programación de colas de acuerdo con su prioridad y peso asignados.*
- *El equipo soportará cualquier combinación posible (a través del aprovisionamiento) de colas*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

13 de 25

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

Nº 1856

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

*administradas con una programación de prioridad estricta y con una programación ponderada. Lo que significa que si el equipo puede gestionar 6 colas, el operador puede configurar n (0-6) colas para ser SP y el resto (6-n) para estar en WFQ.*

- *Políticas y limitación de velocidad*
- *El equipo deberá soportar políticas de tráfico de ingreso avanzado / limitación de velocidad por puerto / CoS.*
- *El sistema debería soportar tasas ajustables (CIR y CBS) por cola.*
- *El sistema deberá dejar caer las tramas amarillas antes de las tramas verdes, aunque entren en la misma fila.*
- *El equipo soportará Weighted Random Early Detection (WRED)*
- *Programación y configuración jerárquica: al menos 3 niveles (CoS, niveles de servicio y puerto)*
- *Por cola de servicio con un mínimo de 4000 colas (total)*
- *Formadores de doble tasa de servicio (CIR + EIR): el tráfico que exceda el CIR pero que se ajuste a EIR se transmitirá con menor prioridad que el tráfico conforme al CIR de otros servicios dentro del mismo CoS*
- *Por servicio granular transmitido / estadísticas de paquetes tirados.*
- *Por servicio WRED / caída de cola*
- *Estrechamente acoplado con la capacidad de radio disponible dinámicamente (ACM, ganancia de compresión, etc.)*
- *Tamaño de búfer configurable por cola*
- *Espacio de búfer de memoria total de 2 Gb con asignación dinámica entre todas las colas*
- *Gestión de fallas de conectividad (CFM)*
- *El sistema debe soportar CFM basado en el estándar IEEE 802.1ag. Define la capa de servicio OAM (Connectivity Fault Management).*
- *CFM debe definirse como un servicio de extremo a extremo en el elemento y nivel NMS.*
- *Comprobación de conectividad y aislamiento de fallas*
- *Ping de servicio*
- *Ruta de seguimiento del servicio*
- *Gestión remota completa.*
- *El equipo debe ser completamente administrado remotamente, permitiendo la descarga de la configuración del sistema, el software del equipo o los cambios de firmware de operación del sistema.*
- *El equipo deberá proporcionar contadores de radio (todos los siguientes requisitos en esta subsección) en la dirección de radioenlace. Lo que significa que en el caso de que un solo equipo administre más de una dirección de radio, habrá un conjunto de contadores para cada dirección de*

Jefatura de Gabinete — COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

1856

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

*enlace de radio.*

- *El equipo debe proporcionar contadores de radio (todos los requisitos siguientes) con períodos de recopilación de datos de 15 minutos y 24 horas. Además de los contadores de registro actuales, el equipo debe ser capaz de almacenar los registros históricos de los contadores para los últimos cuatro "períodos de 15 minutos" y para el último "período de 24 horas" anterior. Cada elemento debe mantener al menos 30 días de datos de monitoreo del comportamiento.*
- *El equipo proporcionará los siguientes contadores de disponibilidad y calidad de enlace de radio (de acuerdo con las recomendaciones UIT-T G.826 / G.828)*
- *Los umbrales de nivel recibido y transmitido deberán ser configurables por el usuario y será posible establecer (al menos) 2 umbrales de nivel recibidos y 2 umbrales de nivel transmitidos para cualquier modo físico admitido por equipo*
- *El equipo debe ser capaz de recolectar datos de monitoreo del comportamiento del registro RMON*
- *Periodo de monitoreo comportamiento*
- *El equipo debe ser capaz de recopilar estadísticas para los siguientes contadores, como se detalla en RFC 2819 (monitoreo remoto)*
- *Por favor provea la lista de todos los contadores disponibles por puerto en el equipo.*
- *Especifique el punto de ACM mínimo y máximo y su capacidad utilizada.*
- *El sistema deberá soportar, para el transporte sobre un radio enlace, las estadísticas por COS/Cola, del tráfico transmitido y caído.*
- *Certificación MEF*
- *Especificaciones: MEF-2, MEF-6.1, MEF-8, MEF-10.3, MEF 22.1, MEF-30.1 y MEF-35*
- *Certificación: CE 2.0, MEF-18, MEF-9, MEF-14*
- *Eficiencia Espectral*
- *La solución de microondas debe tener técnicas de eficiencia espectral en cada canal mediante la optimización de la capacidad con técnicas como: codificación adaptativa y técnicas de modulación y mecanismos de compresión de señales Ethernet las cuales mejoran el rendimiento efectivo de Ethernet sin afectar el tráfico del usuario.*
- *El equipo deberá soportar esquemas de modulación 4-2048QAM y operar en conjunto con la técnica de Codificación Adaptable y Modulación entre estos estados.*
- *Características generales*
  - *Los sistemas de relevadores radioeléctricos funcionarán en las bandas de frecuencia enumeradas a continuación, de conformidad con las Recomendaciones UIT-R aplicables, y con el espaciado entre canales citado.*
  - *Bandas con licencia de frecuencias*
  - *Todas las Bandas de RF y sus características: el Proveedor participante deberá informar todas las Bandas de Frecuencia con Espaciado Dúplex y Bandas de Ajuste relacionados que*

COORDINACIÓN GENERAL DE INVERSIÓN GUBERNAMENTAL

11 NOV. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO 1056

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

*sean compatibles con el sistema.*

- *La ODU deberá soportar todas las bandas con licencia de 4 a 11 GHz.*
- *El equipo tendrá el mismo tipo de espacio de canalización de 5/7, 10/14, 20/25/28, 30, 40, 50, 56, 60 y 80 MHz. El espaciado de canales con la misma ODU es obligatorio.*
- *Los sistemas deben proporcionar una precisión de frecuencia de ± 4 ppm*
- *El radio deberá soportar re-uso de frecuencia en mismo nodo hacia 2 sitios con separación de mínimo 15° entre ellos.*
- *Especifique si el equipo de microondas admite capacidades XPIC.*
- *XPIC debe ser compatible con al menos hasta 2048 modulación QAM.*
- *El equipo tendrá el mismo tipo de ODU que soporte todos los esquemas de modulación y todo tipo de espaciamiento de canales según las recomendaciones de ITU.*
- *Compacto todo al aire libre.*
- *La actualización del enlace 1 + 0 a la configuración del enlace 2 + 0 debe basarse en el mismo hardware sin hardware adicional*
- *El equipo deberá soportar un throughput mínimo demostrable de:*
  - *Para 2048 QAM en ancho de banda de canal de 28 MHz - al menos 250 Mbps*
  - *Para 2048 QAM en ancho de banda de canal de 40MHz - al menos 350 Mbps*
  - *Para 2048 QAM en ancho de banda de canal de 56MHz - al menos 500 Mbps*
  - *Para 2048 QAM en ancho de banda de canal de 80MHz - al menos 600 Mbps*
- *Velocidad de datos por modulación por ancho de banda de canal y método de compresión.*
- *El incremento de la capacidad solo se realizará a través de llaves de licencia sin cambios de hardware hasta la capacidad máxima.*
- *Las siguientes cifras de capacidad son para la encapsulación IPv4 / UDP estándar con doble etiquetado de VLAN (QinQ).*
  - *El sistema debería soportar un Throughput de al menos 820Mbps @ 64 Bytes en un canal de 28MHz y de 250Mbps @ 1518 Bytes usando la compresión de encabezado por Multi-capas.*
  - *El sistema debería soportar un Throughput de al menos 1000 Mbps @ 64 Bytes en un canal de 40MHz y 350Mbps @ 1518 Bytes usando la compresión de encabezado por Multi-capas.*
  - *El sistema debería admitir un Throughput de al menos 1000 Mbps @ 64 Bytes en un canal de 56 MHz y 520 Mbps @ 1518 Bytes utilizando la compresión de encabezado por Multicapas.*
- *El equipo de soportará la característica de agregación de portadora que permite que la carga útil de dos portadoras independientes (enlaces) se combine y presente de forma transparente en uno o dos puertos físicos de GE para el usuario.*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

11 NOV. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
Nº 1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- *El sistema debe poder enviar tráfico de manera eficiente a través de múltiples operadores de radio agregados que no dependan de las direcciones MAC del tráfico del usuario. El sistema deberá utilizar todo el ancho de banda agregado disponible para el tráfico de usuarios en todos los estados de portadoras de radio posibles, independientemente del uso de características tales como XPIC para el funcionamiento de CCDP.*
- *La agregación del operador en la capa física no debe basarse en las direcciones MAC del usuario o la dirección IP.*
- *Retardo del servicio Ethernet (latencia): el equipo tendrá un retraso en el servicio Ethernet menor que:*
  - *28MHz, 2048 QAM <80µs @ 64 Bytes, 162µs @ 1518 Bytes.*
  - *40MHz, 2048 QAM <75µs @ 64 Bytes, 132µs @ 1518 Bytes.*
  - *56MHz, 2048 QAM <55µs @ 64 Bytes, 110µs @ 1518 Bytes.*
- *Corte de trama - para latencia baja y garantizada sin sobrecarga adicional.*
- *Propagación mejorada del estado del enlace como obligatorio.*
- *El equipo deberá de tener una ganancia mínima de sistema en BER 10-6 de:*
  - *124 dB @ 28 MHz con QPSK,*
  - *123 dB @ 40 MHz con QPSK*
  - *Para la banda de 7 GHz*
- *El equipo tendrá funcionalidad de control de potencia de transmisión automática.*
- *El mecanismo ATPC debe admitir el rango de hasta 21dB en pasos de 1dB para una mejor administración de frecuencia / potencia.*
- *La tasa mínima de cambio de ATPC debe ser de 90 dB/s*
- *ATPC se puede habilitar o deshabilitar desde la herramienta de administración.*
- *El equipo soportará modulaciones de radio de QPSK a 2048 QAM.*
- *La modulación mínima y máxima se podrá establecer utilizando un software de gestión de elementos sin ningún cambio de hardware.*
- *El equipo soportará la modulación de radio de 2048 QAM en canales de 28/56/80 MHz sin cambios de HW (Obligatorio).*
- *Modo físico compatible*
- *Codificador*
- *El proveedor participante debe informar el método de aleatorización utilizado, dando una breve descripción.*
- *Corrección de errores hacia adelante*
- *El Proveedor participante debe informar el tipo de FEC (Reed Solomon, Convolucional, LDPC, etc.) y la eficiencia del código FEC para cada modo físico admitido.*
- *El equipo debe soportar la Modulación de Codificación Adaptativa (ACM).*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
1856

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- La codificación de codificación adaptable se habilitará a través de la llave de licencia.
- ACM deberá emplear la modulación más alta posible durante las condiciones ambientales cambiantes, que pueden ser de QPSK a 2048QAM.
- ACM debería funcionar en un mínimo de diez puntos de trabajo de modulación / codificación
- Los cambios de modulación / codificación sin errores y sin errores deberían basarse en la calidad de la señal (medición de señal a ruido).
- La tasa mínima de cambio demostrable de la modulación codificada adaptativa sin hit debería ser de 90dB / seg.
- El usuario debe poder definir el paso de modulación mínimo y máximo.
- Interacción ACM y QoS
- El mecanismo integrado de QoS debe permitir la gestión inteligente de la congestión para garantizar que el tráfico de alta prioridad no se vea afectado durante el desvanecimiento del enlace.
- Es importante que, en cada modulación, desde QPSK hasta 2048QAM, el sistema tenga una potencia de salida diferente.
- El sistema debería soportar la Modulación de Codificación Adaptativa con Potencia Adaptable para proporcionar una utilización óptima del enlace, p.ej: la potencia de salida no debería ser fija y debería cambiar con el tipo de modulación.
- El transmisor de radio debe cambiar la potencia transmitida de acuerdo con la modulación compatible para mantener la ganancia del sistema de enlace inalámbrico.
- No ocurrirán errores de bit durante los cambios de potencia.
- El equipo soportará un mínimo óptico de dos puertos de interfaz GE con conectores SFP
- El equipo debe ser compatible con las interfaces de auto detección de GE.
- Se pueden usar combinaciones de las siguientes técnicas: paquetes de alta precisión y flexibilidad Solución de sincronización que combina transporte optimizado SyncE y PTP para admitir IEEE 1588v2
- El sistema soportará SyncE (G.8261 / 8262)
- SyncE (G.8262) soporte de topología
- El sistema admitirá la distribución de sincronización a través del enlace de radio en cualquier configuración de enlace, cualquier topología de red.
- Soporte de Interfaz SyncE (G.8261)
- Soporte de Mensajes SSM para SyncE (G.8262)
- Soporte de SSM y prevención de bucle
- El transporte optimizado de PTP, compatible con IEEE 1588 debe admitirse como opcional. El PDV ultra bajo garantizado (<0.015 ms por salto) es obligatorio.

Jefatura de Gabinete — COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

18 de 25

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
1856

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- Deberá soportar reloj transparente IEEE-1588
- El equipo deberá soportar la mejora del rendimiento para aumentar la efectividad del tráfico. Esta mejora no debe afectar el tráfico del usuario.

- Especificaciones ambientales
  - Funcionamiento: ETSI EN 300 019-1-4 Clase 4.1
  - Rango de temperatura para temperatura de operación continua con alta confiabilidad:
    - -33 ° C a + 55 ° C
  - Rango de temperatura para temperaturas excepcionales; probado con éxito, con márgenes limitados:
    - -45° C a + 60 ° C
  - Humedad: 5% de HR a 100% de HR, IEC529 IP66
  - Almacenamiento: ETSI EN 300 019-1-1 Clase 1.2
  - Transporte: ETSI EN 300 019-1-2 Clase 2.3
  - Requisitos de protección contra sobretensiones
  - El sistema deberá soportar los siguientes requisitos:
  - IEC 61000-4-5, clase 4 (Surge)
- Especificaciones de alimentación.
  - Entrada estándar: -48VDC
  - Rango de entrada DC: -40 a -60 VDC
- Especificaciones de consumo de energía
  - Consumo máximo de energía
    - Operación multi-core 2 + 0: 135 Watts.
    - Operación multi-core 1 + 0: 81W.

### Ingeniería

Proveedor participante ganador en su propuesta de actualización de estos enlaces deberá elaborar los ingenierías de factibilidad, considerando los elementos listados enseguida:

- Tipo de torre y su estado de conservación
- Disponibilidad de espacio en torre
- Línea de Vista (LOS)
- Espacio en rack
- Condiciones del cuarto de telecomunicaciones
- Espacio en escalerilla
- Sistema de suministro de energía

Jefatura de Gabinete
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
№ 1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

*En lo que refiere a la ingeniería de diseño, debe integrarse como un documento que será parte de la propuesta técnica dproveedor participante. Este documento debe tener un contenido mínimo siguiente:*

- *Metodología*
- *Información general de Sitios*
  - *Domicilio*
  - *Geo referencias*
  - *Tipo de predio*
  - *Elevación sobre el nivel del mar*
  - *Morfología*
  - *Descripción del acceso*
  - *Contacto principal*
  - *Horario de acceso*
- *Vista general del enlace*
  - *Imagen en el que se observe la trayectoria del enlace, sitios origen y destino*
  - *Vista topográfica con distancia del enlace, altura sobre el nivel del mar y ubicación geo referenciada de los sitios*
- *Resultados del cálculo del enlace -realizado con la herramienta Pathloss v5, al menos-, donde puedan observarse los parámetros utilizados*
- *Imagen los las multi-trayectorias entre ambos sitios, en ambos sentidos*
- *Gráfico del perfil del enlace con la zona de fresnel y los obstáculos considerados*
- *Memoria fotográfica de ambos sitios, con indicaciones de instalación en torre, trayectorias y ubicación en cuarto de telecomunicaciones*
- *Concentrado de equipamiento*
- *Resultados de Site Survey*
- *Resumen de parámetros del estudio*
- *Observaciones y/o Consideraciones*

*En este sentido, los parámetros mínimos a considerar en la elaboración de los cálculos de los enlaces, que se presentarán en el documento de ingeniería especificado en los puntos anteriores. Estos parámetros son los siguientes:*

- *Herramienta Pathloss v5. Deberán entregarse los archivos PL5*
- *Capacidad máxima en Mbps del enlace calculada con un nivel de disponibilidad de 99.99%*
- *Considerar obstáculos en la simulación, al menos los que pue[illegible] satelital de la trayectoria*

Jefatura de Gabinete — COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

20 de 25

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
Nº 1856
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- *Uso de cartas topográficas con una resolución de 50 mts, al menos*

*Finalmente proveedor participante como parte de su propuesta técnica y conómica deberá considerar las antenas necesarias para lograr los niveles requeridos del enlace según los terminos descritos anteriormente.*

### *Instalación*

*En relación con la instalación proveedor participante debe considerar lo siguiente:*

- *La instalación del sistema inalámbrico debe ser realizada por personal con experiencia comprobable.*
- *La solución será recibida como llave en mano, por lo que proveedor participante debe considerar todos los insumos necesarios para la instalación, puesta a punto y en marcha de la solución.*
- *Será responsabilidad dproveedor participante realizar los estudios de factibilidad de cada uno de los enlaces propuestos, tales como, líneas de vista, lecturas GPS, análisis de las características de los enlaces, recorridos para determinar el estado y características de las torres en las cuales se realizarán las instalaciones, entre otros, porque debe garantizar el correcto funcionamiento del servicio.*
- *Proveedor participante que planee visitas a los sitios deberá de programar dichas visitas con personal de la CONVOCANTE. En estas visitas podrá verificar información referente al sitio:*
  - *Altura promedio desde nivel de piso.*
  - *En el caso de las torres de comunicaciones.*
    - *Espacio para antenas*
    - *Garantías de capacidad estructural y mecánica para el soporte de unidades de radio, antenas y soportes*
  - *Validación de las instalaciones eléctricas y respaldo*
  - *Espacio suficiente en rack para instalación de componentes internos de la solución*
  - *Condiciones ambientales y de seguridad.*
  - *Validación de la existencia de infraestructura de telecomunicaciones necesaria para la puesta en operación del servicio. En caso de requerirse nueva infraestructura esta debe ser especificada y descrita en un reporte para la CONVOCANTE.*
- *Serán necesarias pruebas de ancho de banda para todos los enlaces. Como parte de su memoria técnica proveedor participante debe entregar un resultado gráfico de estas pruebas.*
  - *En el caso de los enlaces, prueba RFC254 con probadores ethernet, ejecutada durante 2 horas*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO № 1856

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- *Proveedor participante debe considerar todos los costos directos e indirectos asociados a la instalación, tales como, transporte, almacenamiento, hospedaje y demás insumos necesarios para su correcta operación.*
- *Suministro e instalación de protectores contra descargas eléctricas, cableado de línea de transmisión, cableado de datos y conectores*
- *La configuración será validada en conjunto con el personal técnico designado por la Convocante.*
- *La instalación debe considerar la entrega de memoria técnica, respaldo de configuración y licencias, así como las pruebas de calidad y los manuales correspondientes.*
- *Correcto funcionamiento de tráfico de datos entre ambos lados del enlace y su interconexión hacia los servicios del CONVOCANTE, para la debida operación de los servicios con los que se interconectan.*

## 6. GARANTIAS

*El proveedor participante tendrá que garantizar la operación de la red durante el periodo de la Póliza de mantenimiento 12 meses con mano de obra y atención presencial en sitio para atención de incidentes.*
*Para los sistemas y equipos que se actualizarán El proveedor participante deberá expedir una garantía por escrito de 1 año en equipamiento, refacciones con piezas originales, materiales e instalación.*

## 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

*Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.*

1. *Deberá presentar carta del fabricante vigente en original y mencionando el concusro al cual participa de los equipos CERAGON de microondas instalados en la red estatal de radiocomunicación troncal de la referida dependencia, en la que se indique que es un Distribuidor autorizado que cuenta con personal técnico certificado*
2. *Deberá comprobar que tienen personal con certificación para trabajos en alturas (DC-3).*
3. *Deberá proporcionar un número local de recepción de llamadas para registrar tickets que requieran atención.*
4. *Deberá proporcionar un procedimiento para la atención de reportes y la escalación de éstos -que no debe exceder de cuatro niveles-. Dicho procedimiento deberá incluir al menos cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador e incluir datos tales como nombre del contacto, puesto, teléfono y correo electrónico. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser atendida una falla reportada será de dos horas, quedando máximo ocho horas para notificar al último nivel.*
5. *Proveedor participante deberá proporcionar evidencia de capacidad técnica en el manejo de soluciones de microondas del fabricante Ceragon, con la copia del certificado vigente expedido*

Secretaría de Gobierno COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO 1856

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

*por el fabricante a dos (2) ingenieros que trabaje para su compañía.*

6. *Proveedor participante deberá proporcionar evidencia de capacidad técnica en el manejo de soluciones de switching/routing del fabricante Cisco, con la copia del certificado vigente expedido por el fabricante a dos (2) ingenieros que trabaje para su compañía.*
7. *Proveedor participante deberá proporcionar evidencia de capacidad en la administración profesional de proyectos basada en alguna metodología profesional, por el Project Management Institute (PMI) o SCRUM, con la copia del certificado vigente expedido a un (1) administrador de proyectos que trabaje para su compañía.*
8. *Proveedor participante deberá proporcionar evidencia de capacidad en la administración de recursos de Tecnologías de la Información (TI), con la copia de un (1) certificado vigente de ITIL Foundation de una persona que trabaje para su compañía.*
9. *Proveedor participante deberá proporcionar evidencia de que cuenta con una herramienta de software para la gestión de tickets de servicio*
10. *Proveedor participante deberá proporcionar evidencia de que cuenta con una un almacén de refacciones de equipos propio que le permitiría soportar todo lo solicitado en estas bases, además que cuenta con recursos humanos y materiales (herramientas y automóviles) suficientes para la atención en tiempo y forma de todas las obligaciones antes descritas en este documento. La CONVOCANTE realizará una visita de evaluación de capacidad a las instalaciones dproveedor participante.*
11. *Proveedor participante deberá contar con un stock de equipos para la sustitución temporal para la continuidad del servicio.*
12. *Carta compromiso dproveedor participante enviara los equipos dañados a reparación y garantía.*
13. *Los participantes deberán de contar con un centro de monitoreo en el Estado de Jalisco se requiere entregar reporte con evidencias fotográficas. Deberá presentar comprobante de domicilio no mayor a 2 meses.*
14. *Los participantes deberán entregar carta bajo protesta de decir la verdad donde indique que cuenta con el personal, herramientas, vehículos necesarios para la operatividad de la red dentro del Estado de Jalisco.*
15. *Resolver en tiempo y forma todas las incidencias que ocurran en el periodo comprendido.*
16. *Mantener los niveles de servicio especificados.*
17. *Mantener actualizado en la base de datos de la configuración (CMDB por sus siglas en ingles), el detalle de todos los elementos y su configuración, su estatus y el control de cambios en las mismas; así como la información detallada sobre la versión del software base instalado.*
18. *Proveedor participante deberá considerar que la prestación será desde sus instalaciones.*
19. *Proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir la verdad, donde se compromete a incluir 2 visitas de mantenimiento preventivo adicionales descritas en el apartado 5 del requerimiento.*

***En caso de renovación tecnológica, deberá tener estas obligaciones.***

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

11 NOV. 2022

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

23 de 25

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
1856

## Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

1. *Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y propuesta técnica.*
2. *Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original.*
3. *Deberá presentar datasheet del hardware ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.*
4. *Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa.*

## 8. ENTREGABLES

*Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.*

1. *Entregar la póliza de servicio del proyecto en los siguientes 5 días hábiles de la notificación del fallo.*
2. *Entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al levantamiento inicial en los siguientes 5 días hábiles de la notificación del fallo.*
3. *Entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al calendario propuesto de mantenimientos preventivos en los siguientes 10 días hábiles posteriores a la entrega del plan de operaciones para el levantamiento inicial.*
4. *Entrega de reporte final con el concentrado de las actividades realizadas en mantenimiento correctivo al término de vigencia, con descripción y el concentrado de las actividades realizadas, memoria fotográfica, responsables, inventario de la tecnología y diagrama isométrico por sitio.*
5. *Acta de Entrega Recepción del mantenimiento preventivo, recibido y certificado por el personal del C5.*
6. *Resumen Ejecutivo del proyecto.*
7. *Memoria Técnica del Levantamiento inicial de la Red Estatal de Microondas.*
8. *Reporte de avance semanal de todas las actividades realizadas en la fase 2 hasta terminar con los enlaces amparados.*
9. *Reporte Mensual de incidentes en la infraestructura indicando:*
   - *Hora de inicio del incidente*
   - *Hora de inicio del ticket*
   - *Hora Fin de Incidente*
   - *Hora Fin Ticket*
   - *Tiempo total de la afectación*
   - *Causa raíz de la afectación*
   - *Resumen del seguimiento*
   - *Personal de C5 que valida el cierre del Ticket*

Gobierno de Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

24 de 25

Jalisco

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO
1856

# Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- *Solución y acción correctiva*

10. *Cambios en la configuración lógica de los enlaces que permitan optimizar el transporte de tráfico según las condiciones de factibilidad del enlace y la topología de la red*
11. *Reporte Mensual de las refacciones utilizadas para la red.*

## 9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

| Responsable de elaborar el requerimiento | | Responsable de autorizar el requerimiento | |
|---|---|---|---|
| Nombre: José Antonio Ángeles Martínez | | Nombre: Carlos Eduardo González Durón | |
| Puesto: Subdirector de Comunicaciones | | Puesto: Director de Tecnologías de la información y comunicaciones. | |
| e-mail jangeles@c5jalisco.gob.mx | | e-mail cgonzalez@c5jalisco.gob.mx | |
| Fecha: 10/11/2022 | Tel. /ext. 14574 | Fecha: 10/11/2022 | Tel. /ext. 14937 |
| Firma: | | Firma: | |

Vigencia del documento: 90 días a partir de sello de validación

Jefatura de Gabinete Gobierno de Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
11 NOV. 2022
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

25 de 25

**ANEXO 2**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

Guadalajara Jalisco, a ___ dé ____ de 2022.
**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |

**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.**

**TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)**

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | P.U | P. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | **SUB TOTAL** | |
| | | | | **IVA** | |
| | | | | **GRAN TOTAL** | |

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)**

**CONDICIONES DE PAGO:**
**(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).**

**NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL328/2/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023" .** (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL328/2/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre del Licitante :** | | |
| **No. de Registro del RUPC** (en caso de contar con él) | | |
| **No. de Registro Federal de Contribuyentes:** | | |
| **Domicilio:** (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal) | | |
| **Municipio o Delegación:** | | **Entidad Federativa:** |
| **Teléfono (s):** | **Fax:** | **Correo Electrónico:** |
| **Objeto Social:** tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) | | |

ersonas Morales:
**Número de Escritura Pública:** (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)
**Fecha y lugar de expedición:**
**Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:**
**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**
**Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

*****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

| | |
|---|---|
| ersonas Físicas:<br>**Número de folio de la Credencial de Elector:** | |
| **P O D E R** | Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**.<br>**Número de Escritura Pública:**<br>**Tipo de poder:**<br>**Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:**<br>**Lugar y fecha de expedición:**<br>**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**<br>**Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:** |

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

| NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | CARGO |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**ATENTAMENTE**

_____

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 6**

**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**
**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL328/2/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los **"____",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **"PROVEEDOR"** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"PARTICIPANTES"**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 8**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 11**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL328/2/2022 CON concurrencia** del **"COMITÉ" "ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023" ,** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 12**
**LPL328/2/2022**
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ACTUALIZACION Y RENOVACION DE POLIZAS DE COMPUTO PARA EL ESCUDO URBANO C5 2023"**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**
**PRESENTE.**

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL328/2/2022 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| | |
|---|---|
| **1** | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| **2** | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| **3** | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| **4** | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora<br>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.<br>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| **5** | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |

**ANEXO 13**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"**) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO____(ANOTAR EL NÚMERO)_____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
DEL MISMO NUMERAL.
FIN DEL TEXTO.